

Recuadro 2. Las mayores exigencias contractuales de las inversiones ligadas al PRTR y sus efectos sobre el uso de los avales técnicos

Los avales técnicos constituyen garantías proporcionadas por las sociedades de garantía recíproca (SGR) para facilitar la participación empresarial en licitaciones públicas y privadas. Estas garantías son esenciales para asegurar la adecuada ejecución de los contratos y el cumplimiento de las obligaciones pertinentes. Cabe distinguir dos categorías de avales técnicos en función de la fase de licitación: 1) aval provisional, que se presenta durante la fase de concurso para asegurar la seriedad de la oferta; y 2) aval definitivo, que se otorga para garantizar la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado.

Durante el periodo analizado (2006-2022), se concedieron un total de 4.736 avales técnicos, con un volumen acumulado que superó los 466 millones de euros). Más de la mitad de estos avales concedidos (63%) se concentraron en los dos últimos ejercicios, 2021 y 2022, coincidiendo con la implementación de inversiones públicas a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Esta inyección a la economía española con recursos europeos ha derivado en mayores exigencias en el cumplimiento de obligaciones, tales como plazos de ejecución o requisitos en términos de sostenibilidad (aplicación del principio de "no causar daño significativo", DNSH por sus siglas en inglés). Por tanto, a diferencia de los avales financieros, los avales técnicos no responden a un carácter contracíclico de la coyuntura económica.

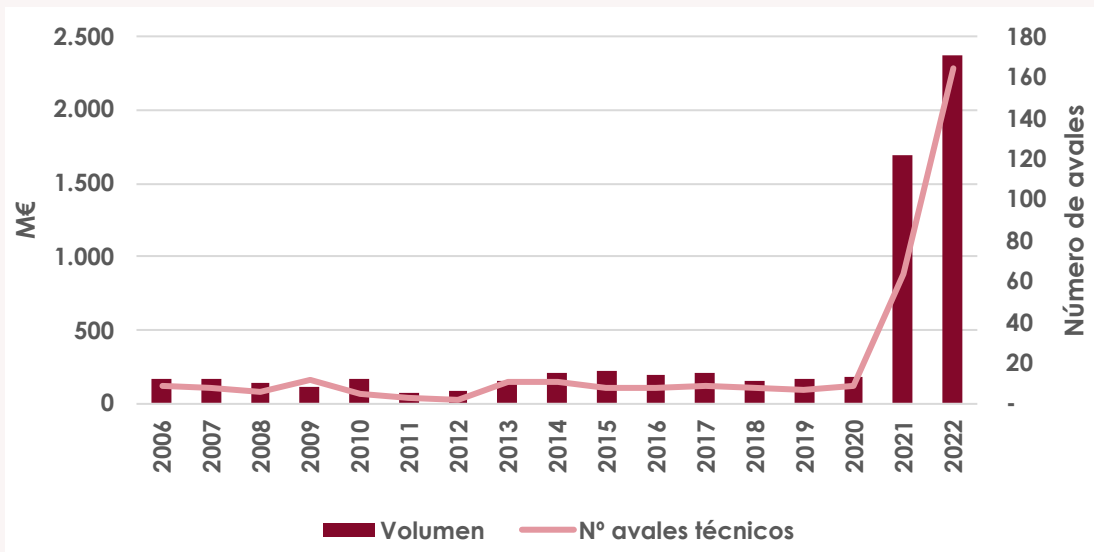
Este comportamiento de los avales técnicos está directamente relacionado con la finalidad que se persigue con ellos, que es i) garantizar los contratos de obra, gestión de servicios y suministros ante la Administración y organismos públicos; ii) asegurar anticipos de pedidos, suministro de materias primas y alquileres ante terceros; y iii) garantizar el cumplimiento de contratos no dinerarios.

Las empresas de menor tamaño han sido las principales beneficiarias de los avales técnicos. Las microempresas representaron el 30,7% del total de avales concedidos, mientras que las pequeñas empresas constituyeron el 43,4%. El importe medio de los avales técnicos otorgados fue de 126.300 euros.

Dentro de los principales beneficiarios de este tipo de avales se encuentran empresas constructoras cuya contrapartida es la Administración pública. Según datos de CERSA, el 70% se concentra en el sector de la construcción, seguido de la industria manufacturera (17%), actividades profesionales (14%) y comercio al por mayor y al por menor y vehículos a motor (11%).

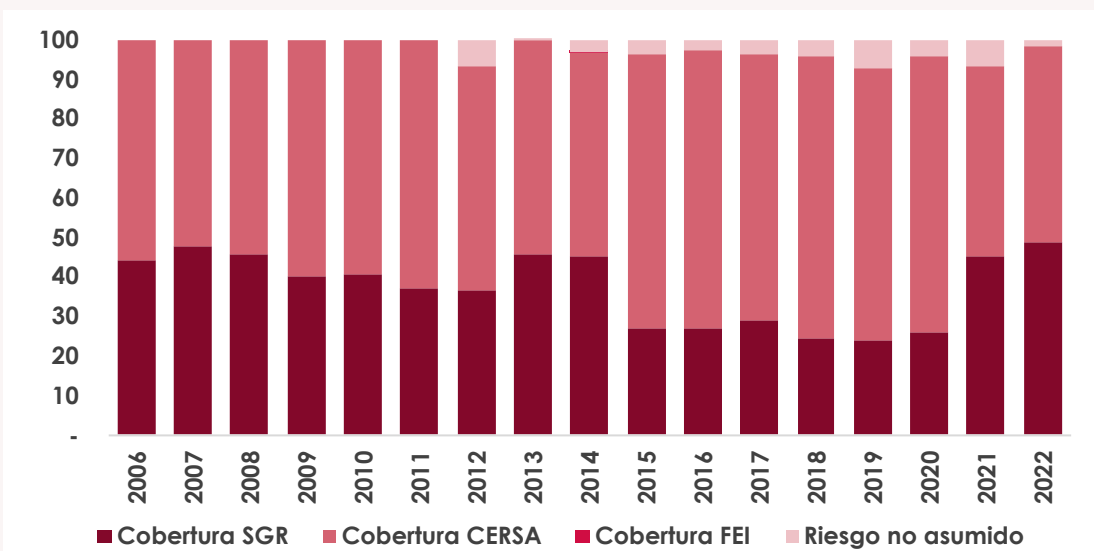
CERSA es el principal agente que asume el riesgo de cobertura de los avales técnicos (gráfico_re 2. 1). Hasta el año 2020, la cobertura de CERSA mostró una tendencia ascendente, pasando de un 55,6% en 2006 a un 70% en 2020. Sin embargo, el uso intensivo de este tipo de avales tras la implementación del PRTR ha provocado un reparto más equitativo del riesgo entre las SGR y CERSA. Por su parte, el riesgo asumido por el FEI ha sido nulo.

GRÁFICO_RE 2. 1. EVOLUCIÓN DE LOS AVALES TÉCNICOS CUBIERTOS POR CERSA (NÚMERO Y M€)



Fuente: Datos proporcionados por CERSA.

GRÁFICO_RE 2. 2. DISTRIBUCIÓN DE LA COBERTURA DEL RIESGO FINAL (% SOBRE MONTANTE DE LA OPERACIÓN)



Fuente: Datos proporcionados por CERSA.